



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 010-2021-MDMM

Mariano Melgar, 15 de Marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo del presente año, acordó.

VISTO: El Expediente N° 2467 de fecha 11 de marzo del 2021, el Proveído N° 458-2021-GDeIS-MDMM, de fecha 11 de marzo del 2021, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Proveído N° 449-2021-SG, de la Oficina de Secretaría General, el Dictamen Legal N° 134-2021-GAJ-MDMM, de fecha 11 de marzo del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

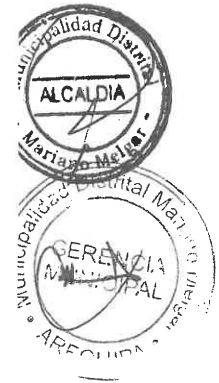
Y, CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 0120-2021-GRA/GRAG-OAA, con registro N° 2467 de fecha 11 de marzo de 2021, el Ing. Alejandro Maldonado Astete en su condición de Director de la Oficina Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa, pone en conocimiento que la nueva representante de la Asociación de Productores Agropecuarios será la Sra. LUZ LUISA VELA CASCO ante el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche; ello en consecuencia que el SR. LUCIO CARPIO ZEBALLOS, fue cesado por límite de edad.

Que, en atención al párrafo precedente, la Gerente de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Mg. María Pluvia Rodríguez Motta mediante Proveído N° 458-2021-GDeIS-MDMM, de fecha 11 de marzo de 2021, solicita se realice la modificación a la Resolución de Alcaldía N° 029-2021-MDMM.

Que, mediante Dictamen Legal N° 134-2021-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el numeral 2 inciso 2.11 del artículo 84 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos deben ejecutar el Programa del vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia. Que, La Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del vaso de Leche", establece en su artículo 2 que: "2.1 En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. Que, según Directiva N° 001-2017-DAANS-GDeIS-MDMM denominada "NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR", en el punto V de las Disposiciones Generales, establece que: "5.1 El Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche es aprobado por





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Consejo: el mismo que está integrado por el Alcalde quien lo preside, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de los Comités del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región, debidamente acreditado por el Ministerio de Agricultura; ejercen sus funciones máximo hasta un periodo de dos (02) años consecutivos. Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2020-MDMM de fecha 26.02.2020, el pleno del Concejo Municipal acordó en aprobar la modificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; formalizándose mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2020-MDMM de fecha 04 de marzo de 2020, donde se resolvió en su Artículo Primero.- APROBAR la nueva conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, integrado:

PRESIDENTE:

ABOG. PERCY LUIS CORNEJO BARRAGÁN

FUNCIONARIO MUNICIPAL:

ALCALDE

LIC. MARÍA PLUVIA RODRÍGUEZ MOTTA
GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN
SOCIAL

REPRESENTANTE DE LOS PRODUCTORES:

AGROPECUARIOS DE AREQUIPA

SR. LUCIO ADOLFO CARPIO ZEBALLOS

REPRESENTANTES DE SALUD:

LIC. JOSÉ HENRY INOFUENTE YUCRA

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE:

REPRESENTANTE PARTE BAJA DEL DISTRITO
REPRESENTANTE PARTE MEDIA DEL DISTRITO
REPRESENTANTE PARTE ALTA DEL DISTRITO

SRA. TOMASA AQUINA CHAMBI CHAMBI

SRA. MARLENI CALIZAYA CUTIPA

SRA. LIDIA SABINA ITOPILLO

Que, posteriormente mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 005-2021-MDMM de fecha 10 de febrero del 2021, el pleno de Concejo Acordó en Aprobar la nueva Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; formalizándose mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2021-MDMM de fecha 10 de febrero de 2021, donde se resolvió en su Artículo Primero.- Modificar el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 050-2020-MDMM de fecha 04 de marzo de 2020, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la nueva conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, integrado:

PRESIDENTE:

ABOG. PERCY LUIS CORNEJO BARRAGÁN

FUNCIONARIO MUNICIPAL:

ALCALDE

LIC. MARÍA PLUVIA RODRÍGUEZ MOTTA
GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN
SOCIAL

REPRESENTANTE DE LOS PRODUCTORES:

AGROPECUARIOS DE AREQUIPA

SR. LUCIO ADOLFO CARPIO ZEBALLOS

REPRESENTANTES DE SALUD:

LIC. JOSÉ HENRY INOFUENTE YUCRA

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE:

REPRESENTANTE PARTE BAJA DEL DISTRITO
REPRESENTANTE PARTE MEDIA DEL DISTRITO
REPRESENTANTE PARTE ALTA DEL DISTRITO

SRA. ANA KARINA RODRIGUEZ BAUTISTA

SRA. JESUSA MARITZA DIAZ CORDOVA

SRA. ESTEFANIA APAZA DE MONTAÑEZ

Por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica precisa que estando a lo expuesto y de la revisión del documento emitido por la unidad orgánica competente, contiene la justificación y motivación para la prosecución del trámite de la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2021-MDMM y en consecuencia se disponga facultar al Alcalde para que a través de resolución formalice la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 029-2021-MDMM de fecha 10 de febrero de 2021, respecto al Representante de los Productores, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la nueva conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, integrado:

PRESIDENTE:

ABOG. PERCY LUIS CORNEJO BARRAGÁN



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

FUNCIONARIO MUNICIPAL:

ALCALDE

LIC. MARÍA PLUVIA RODRÍGUEZ MOTTA

GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DE LOS PRODUCTORES:

AGROPECUARIOS DE AREQUIPA

SRA. LUZ LUISA VELA CASCO

REPRESENTANTES DE SALUD:

LIC. JOSÉ HENRY INOFUENTE YUCRA

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE:

REPRESENTANTE PARTE BAJA DEL DISTRITO

SRA. ANA KARINA RODRIGUEZ BAUTISTA

REPRESENTANTE PARTE MEDIA DEL DISTRITO

SRA. JESUSA MARITZA DIAZ CORDOVA

REPRESENTANTE PARTE ALTA DEL DISTRITO

SRA. ESTEFANIA APAZA DE MONTAÑEZ

Por lo tanto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que corresponde que la modificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar el cual debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, para lo cual deberá existir previamente el Acuerdo de Concejo Municipal que lo autorice.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y, estando a lo acordado por **UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo del 2021 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACORDO:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2021-MDMM, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la nueva conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, integrado:

PRESIDENTE:

ABOG. PERCY LUIS CORNEJO BARRAGÁN

ALCALDE

FUNCIONARIO MUNICIPAL:

LIC. MARÍA PLUVIA RODRÍGUEZ MOTTA

GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DE LOS PRODUCTORES:

AGROPECUARIOS DE AREQUIPA

SRA. LUZ LUISA VELA CASCO

REPRESENTANTES DE SALUD:

LIC. JOSÉ HENRY INOFUENTE YUCRA

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE:

REPRESENTANTE PARTE BAJA DEL DISTRITO

SRA. ANA KARINA RODRIGUEZ BAUTISTA

REPRESENTANTE PARTE MEDIA DEL DISTRITO

SRA. JESUSA MARITZA DIAZ CORDOVA

REPRESENTANTE PARTE ALTA DEL DISTRITO

SRA. ESTEFANIA APAZA DE MONTAÑEZ

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, los demás extremos del Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2021-MDMM, de fecha 10 de febrero del 2021.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al Señor Alcalde para que a través de Resolución de Alcaldía modifique la Resolución de Alcaldía N° 029-2021-MDMM, de fecha 10 de febrero de 2021, en el extremo de aprobar la nueva conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, conforme a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4°.-ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Neptaly Sofía Sahuaray Tico
EFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

ALCALDIA
Abog. Percy Luis Cornejo Barragán
ALCALDE